

Canelones, 25 de febrero de 2011.

VISTO: la Resolución N° 09/04757 de fecha 20/08/2009 inserta en los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, mediante la cual se solicita anuencia para conceder al Sr. Ruben Carlos Pose Strada, quita de \$ 22.458, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21952, Código Municipal 127375, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 2912 de fecha 25/9/2009 se devuelven estas actuaciones, dado que se constató inconsistencia en los datos de las mismas;

II) que por Resolución N° 11/00439 de fecha 27/1/2011, la Intendencia rectifica el número de Padrón citado en Actuación N° 2 del expediente 2008-81-1030-01518, donde dice "padrón N° 40470" debió decir "padrón N° 21952".

CONSIDERANDO: que este Cuerpo estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo establecido en el Artículo N° 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9515, la Junta Departamental,

RESUELVE

1.- Concédese anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ruben Carlos Pose Strada, quita de \$ 22.458, que surge de la diferencia de los valores del período de 1ª/2002 a 6ª/2007 sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 21952, Código Municipal 127375, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Aplíquese el Artículo 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

3. Regístrese, etc.

CARPETA: 5461/09 ENTRADAS: 10762/09 y 1518/11

EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01518

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

JUAN RIPOLL
Secretario General

HSA